



ACADEMIA NACIONAL

## Resolución N°43/2022

### *Considerando*

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra D, y lo dispuesto en el proceso de formación de instructores y facilitadores,

### *Vistos*

- Por ser integrantes de Comités o mesas Técnicas.
- La participación en procesos de validación del curso

### *Se Resuelve*

Habilitar como Facilitador de la habilitación para el curso Soporte Vital Básico, al siguiente instructor cuya institución de origen se detalla a continuación:

Cuerpo de Bomberos Robinson Talavera Cerda  
Maipú Run: 10.074.893-2

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



**Patricio Riquelme Quiroz**  
Director



**Ramiro Ríos Fuentes**  
Rector

Santiago, febrero 2022.